

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### FUENTE EL FRESNO

##### ANUNCIO

Expediente n.º: 596/2022.

Procedimiento: Ejecución de proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal (Concurso-oposición o concurso) de la Ley 20/2021.

Fecha de iniciación: 28/04/2022

Por Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 31/05/2022, se aprobó la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Ayuntamiento de Fuente el Fresno.

Mediante Resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento se aprobó la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del Ayuntamiento de Fuente el Fresno, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas recogidas en el Anexo I y II de dicha Resolución que a continuación se reseñan:

##### ANEXO I

Sistema de acceso libre.

Plazas a convocar por concurso.

(Ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 01 de enero de 2016, conforme a las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Personal laboral.

Denominación Plaza	Grupo de clasificación asimilado	Jornada	N.º plazas	Reserva con discapacidad
Auxiliar Administrativo (1)	C2	Completa	3	0
Limpiadora (1)	AP	Completa	1	1
Bibliotecaria (1)	C2	Parcial	1	0
Encargada de Centro de Información Juvenil (1)	C2	Parcial	1	0
Monitor de Universidad Popular (1)	C2	Parcial	1	0
Monitor de Actividades Deportivas y Culturales (1)	C2	Parcial	1	0
Conserje de instalaciones deportivas y Monitor Deportivo (1)	C2	Completa	2	0
Directora Terapeuta de Centro de día (1)	A2	Completa	1	0
Fisioterapeuta de Centro Día (1)	A2	Parcial	1	0
Monitora Animadora Socio-Cultural de Centro Día (1)	C2	Parcial	1	0
Auxiliar Geriatría-Conductor de Centro Día (1)	C2	Completa	3	0
Cocinera de Centro Día (1)	C2	Completa	1	0
Auxiliar de Ayuda a domicilio (1) (2)	AP	Parcial	5	0
Socorrista de Piscina Municipal (3)	C2	Parcial	3	0
Monitor de Escuela Verano (3)	C2	Parcial	3	0

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>



- (1) Laboral Indefinido no fijo declarado por acuerdo del Pleno en sesión de fecha 28/03/2014.
- (2) Nº Plazas de Laboral Temporal: 3.
- (3) Laboral Fijo Discontinuo.

## ANEXO II

Sistema de acceso libre.

Plazas a convocar por concurso-oposición.

(Ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente al menos en los tres años anteriores a 31 de Diciembre de 2020, conforme al artículo 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre).

Personal laboral.

Denominación Plaza	Grupo de Clasificación asimilado	Jornada	N.º plazas	Reserva con discapacidad
Oficial 1ª Operario de Servicios Múltiples (1)	C2	Completa	2	0
Conserje Taquillero de Piscina Municipal (2)	C2	Parcial	2	1

- (1) Laboral Temporal Interino.
- (2) Laboral Fijo Discontinuo.

RESUMEN PLANTILLA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL (LEY 20/2021).	
Funcionario	0
Laboral Indefinido no Fijo	21
Laboral Temporal	11
Eventual	0
<b>TOTAL PLANTILLA</b>	<b>32</b>
<b>7 % RESERVA CON DISCAPACIDAD</b>	<b>2</b>

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Fuente el Fresno, en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la ha dictado o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo. En el primer caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión. Si el acto no fuera expreso, el solicitante y otros posibles interesados podrán interponer recurso de reposición en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzca el acto presunto. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de un mes. Contra la resolución de un recurso de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

El plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ciudad Real será de dos meses, contados desde la fecha de recepción de la resolución expresa del recurso de reposición. Si el acto no fuera expreso se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo indicado en el artículo 46 de la LJCA, todo ello conforme a lo

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>

dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, PACPA y Ley 29/1998, de 13 de julio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Fuente el Fresno, el Alcalde-Presidente, fechado a 31/05/2022.

Documento firmado electrónicamente.

**Anuncio número 1695**

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>